

# RESOLUCIÓN CS N° 481/18



2018 – AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 06 DIC 2018

Expediente N° 11050/14.-

VISTO estas actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 284/18 por la cual el Consejo Superior autoriza a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la Asignatura QUÍMICA ORGÁNICA (2° año) – Carreras de Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2013), y

### CONSIDERANDO:

Que la Sra. Directora General Administrativa Académica de la mencionada Facultad advierte que, tanto en la Resolución CDNAT-2018-226 como en la Resolución del Consejo Superior, se consignó erróneamente que el cargo motivo del concurso pertenece a dos carreras, cuando en realidad corresponde su llamado en la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Que atento a ello, el Consejo Directivo de dicha Unidad Académica, mediante Resolución N° 1509-2018, resolvió RECTIFICAR su Resolución CDNAT-2018-226 y solicitar al Consejo Superior resuelva en idéntico sentido.

Que no se encuentran objeciones al respecto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 337/18,

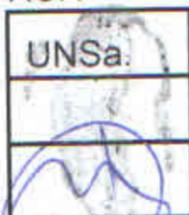
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 17° Sesión Ordinaria del 6 de diciembre de 2018)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por Resolución CDNAT-2018-1509 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, y, en consecuencia, modificar la Resolución CS N° 284/18, en el sentido de dejar aclarado que el Concurso para cubrir un (1) cargo de **Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la Asignatura QUÍMICA ORGÁNICA (2° año)**, pertenece a la carrera de **Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2013)**.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Naturales. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

RSR



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA